



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

62  
Ser  
AL  
EAD

**RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 193 2012**

2 ABR 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

De acuerdo al Informe N° 188-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML;

**CONSIDERANDO:**

Que, por informe de visto la Sub Gerencia de Personal informa que el trabajador don Víctor Roca Huarancca, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cumple setenta años de edad el 01 de abril del 2012, estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21 del mismo dispositivo Legal;

Que, el último párrafo del artículo 21 antes señalado establece que la Jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que, en consecuencia, se debe proceder a cesar definitivamente al precitado trabajador con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 728, Ordenanza N° 758; con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CESAR a partir del 01 de Abril de 2012 por límite de edad al servidor don Víctor Roca Huarancca, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Practicar la liquidación de sus Beneficios Sociales que por Ley le corresponde;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

GENYZA ULCOSA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERPAR - LIMA  
ASESORIA LEGAL  
Fecha 04 ABR 2012

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 424-7170

SERVICIO DE PARQUES  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES

09 ABR. 2012

Hora: ..... Firma: .....

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

09 ABR 2012